

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 925/2015

Don Elías Romero Cejudo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección de Juez de Paz Titular, así como la de Juez de Paz Sustituto, por un periodo de 4 años y a la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para que efectúe los nombramientos.

Podrán cursar la correspondiente solicitud quienes aun no sien-

do Licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la LOPJ para ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesiones o mercantiles.

Las personas interesadas en ocupar dicho cargo, deberán presentar su solicitud en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como fotocopia del Documento Nacional de Identidad y documentos que acrediten los méritos que posean.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Eufemia, a 9 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Elías Romero Cejudo.